

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 562-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA NAVARRO BARRIA ROSITA.

ANTECEDENTES

Resolución N° 448-PCM-2025

La factura 00001-00000028 de fecha 11/09/2025 presentada por la firma NAVARRO BARRIA ROSITA.

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentado por la firma NAVARRO BARRIA ROSITA corresponde al pago de servicio técnica, sonido, iluminación, pantalla y cctv con transmisión de tv. para el evento ronin fight 9 en bomberos voluntarios solicitado por la Subsecretaría de comunicaciones del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.195.1.1.03.30.34 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

NAVARRO BARRIA ROSITA la factura 00001-00000028 de fecha 11/09/2025 por la suma de pesos siete millones novecientos mil\$7.900.000,00

Los comprobantes presentado por la firma NAVARRO BARRIA ROSITA corresponde al pago de servicio técnica, sonido, iluminación, pantalla y cctv con transmisión de tv. para el evento ronin fight 9 en bomberos voluntarios solicitado por la Subsecretaría de comunicaciones del Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2718.22.195.1.1.03.30.34 (Fortalecimiento a instituciones y a la comunidad. Servicios no personales. Técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 15 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas